

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de Abril de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 00821**
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIRO R. MARTINEZ GARCÍA
DEMANDADO: METRO DE MEDELLÍN
ASUNTO: TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

De conformidad con el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil, se tiene notificado por conducta concluyente a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, del auto del 3 de marzo pasado, por medio del cual se admitió el llamamiento en su contra.

Al Dr. JULIO CESAR YEPES RESTREPO, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 29 de Abril de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA